DECRETO 91/1961, de 19 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de segunda clase don Juan Aracama Gorosabel.

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase don Juan Aracama Gorosabel y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día trece de octubre de mil novecientos sesenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

# MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 11 de enero de 1961 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase al Capitán del Regimiento de Alcántara, número 33, don Jesús Lao Sastre.

Excmos. Sres. A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, y en atención a los méritos contraídos por el Capitán del Regimiento de Alcántara, número 33, don Jesús Lao Sastre, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1961.

ABARZUZA

Exemos. Sres. ...-Sres. ...

ORDEN de 11 de enero de 1961 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase al Coronel del Regimiento de Alcántara, número 33, don Pascual Arazuzi Romeo.

Excmos. Sres.: A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, y en atención a los méritos contraídos por el Coronel del Regimiento de Alcántara, número 33, don Pascual Arazuzi Romeo, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Lo digo a VV. EE, y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...-Sres. ...

## MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

ORDEN de 31 de diciembre de 1960 por la que se adjudican diversas obras de conservación de carreteras.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la subasta celebrada el dia 28 de diciembre de 1960 para la ejecución de las obras que comprende el séptimo expediente de 1960 (Conservación), aprobado por Orden ministerial de 26 de octubre de 1960, reseñadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1960,

Este Ministerio, de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta correspondiente a los licitadores que realizaron las proposiciones económicas más ventajosas, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras que a continuación

se relacionan:

Obra número 1.--Albacete:

C. L. de Ayora a Albacete. Bacheo entre los puntos kilométricos 18,715 al 62,500.

A don Abel Navarro Tejedor, vecino de Jalance, provincia de Valencia, calle del Generalísimo, número 11, por la cantidad de 524.400 pesetas, que produce en el presupuesto de pesetas 552.099,52 la baja de 27.692,52 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 2.—Alicante:

C. C. de Crevillente a Torrevieja, Reparación del firme con riego de semipenetración entre los puntos kilométricos 42.000

A don José Martínez García, vecino de Albatera, provincia de Alicante, con domicilio en la calle de Ramón y Cajal, por la cantidad de 500.000 pesetas, que produce en el presupuesto de 582.470,24 pesetas la baja de 82.470,24 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 3.-Badajoz:

C. N. de Badajoz a Granada (Llerena a una de las estaciones de Belmez a Peñarroya). Acopio de piedra y empleo entre los puntos kilométricos 31,500 a 45,520.

A don Servando González Becerra, vecino de Badajoz, con domicilio en la calle de San Pedro de Alcántara, número 4, por la cantidad tipo de 1.315.571,25 pesetas, sin que se produzca baja en el presupuesto de contrata.

Obra número 4.—Cáceres:

C. L. de Plasencia a La Alberca. Reparación de explanación firme y doble riego con betún fluidificado y asfáltico para conservación del firme entre los puntos kilométricos 12,100 al

A don Juan Sevilla Escalante, vecino de Alcántara, provincia de Cáceres, con domicilio en la calle de Calvo Sotelo, número 12, por la cantidad de 819.950 pesetas, que produce en el presupuesto de 902.134.68 pesetas una baja de 82.184,68 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 5.—Murcia:

C. C. de Murcia a San Javier (Sección de Venta de la Virgen a Balsicas) y C. L. de Cabo de Palos al Albujón. Reparación del firme con riego asfáltico superficial monocapa entre los kilómetros 1 al 3 de la primera, y reparación de explanación y firme con riego asfáltico entre los punto kilométricos 32.000 al 33,782 de la segunda.

A «Pegama, S. A.», domiciliada en Madrid, calle del Tutor, número 45, por la cantidad de 585.000 pesetas, que produce en el presupuesto de 664.314,05 pesetas una baja de 79.314,05 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 6.-Toledo:

Ampliación de la obra de desague de la calle de Arroyuelo Bajo, de Madridejos, kilómetro 68,450 de la C. C. 400 de Toledo a Albacete, por Alcázar. Reparación de la obra de fábrica del kilómetro 31 de la C. L. de Puente Calvín a Méntrida. Bacheo asfáltico y saneamiento de blandones para reparación de daños por temporales en los-kilómetros 11 al 31,500 de la C. L. de Jarandilla a la de Navahermosa a Logrosán, y kilómetro 0,000 al 8,000 de la C. L. de Oropesa a Candeleda.

A don Juan Nicolás Gómez, vecino de Maqueda, provincia de Toledo, con domicilio en calle de Santa María, número 4, por la cantidad de 526.990 pesetas, que produce en el presupuesto de 527.154,01 pesetas una baja de 164,01 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 7.—Valencia: .

C. C. 234 de Valencia a Ademuz. Reparación con riego asfál tico entre los puntos kilométricos 62,300 al 64.840.

A don Gil Garrido Olivar, vecino de Burjasot, provincia de Valencia, con domicilio en calle de José Carsí, número 54, por la cantidad de 447.000 pesetas, que produce en el presupuesto de 503.309,35 pesetas una baja de 56.309,35 pesetas en beneficio del Estado.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que han regido en la subasta, deberán depositarse las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las obras, que serán elevadas a escritura pública ante el Notario que designe el ilustrísimo señor Decano del Colegio Notarial de Madrid, quedando aquéllos notificados con esta resolución, debiendo entregar además en el mencionado plazo el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de diciembre de 1960.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

RESCLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta pública de las obras de «Replanteo previo de la C. C. 139, de Barbastro a la Frontera, Sección de Benasque a la Frontera, trozo segundo», provincia de Huesca.

Autorizada a esta Dirección General por Decreto de 11 de noviembre de 1960, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 23 de febrero de 1961, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales (Agustin de Bethancourt, número 4, planta séptima) y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca proposiciones para optar a la subasta de la siguiente obra:

### Provincia de Huesca

«Replanteo previo de la C. C. 139 de Barbastro a la Fron-tera, Sección de Benasque a la Frontera trozo segundo».— Fecha de la Orden ministerial de aprobación del proyecto, 14 de septiembre de 1960.

Presupuesto de contrata: 19.386,338,64 peestas Plazo de ejecución: Cuarenta y cuatro meses Depósito provisional: 176.931,69 pesetas

#### Anualidades:

1961	<i></i>	3.000.000,00	de	peset	as
1962		6.000.000,00		>>	
		6.000.000,00		<b>»</b>	,
		4.386.338,64		<b>&gt;&gt;</b> .	

Tanto en las fianzas provisionales como en las definitivas, si fueran efectos deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio v Bolsa.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 28 de febrero de 1961, a las once de la mañana, ante la Junta de Subastas de dicha Dirección General.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leidas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Ofi-cial del Estado» para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en la Secretaría de la División de Proyectos y Obras de esta Dirección General y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, en los días y horas hábiles de oficina

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano, y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate, y se firmará por el licitador.

A la vez, por separado y a la vista, deberá presentarse en cada pliego el resguardo justificativo de haber constituído el depósito de la fianza provisional antes mencionada y los documentos que sea necesario acompañar, debidamente reintegrados.

Los licitadores presentarán declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, de no estar incluídas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán además la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decretoley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas. Asimismo los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa de responsabilidad o, en su defecto, remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Igualmente deberán presentar los licitadores relación detallada de la maguinaria y medios auxillares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos que han de adscribirse a

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario, y reintegrada con póliza de (3) tres pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Por Orden ministerial de 19 de enero de 1961, se ha concedido autorización a «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.». para ejercer derecho de tanteo en la adjudicación de las obras que comprende la presente subasta, el cual podrá ser ejercitado por la citada Entidad mediante el cumplimiento de las bases que se preceptúan en el Decreto de 17 de junio de 1949, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra y en número) ..... pesetas.

Madrid, .....

Madrid, 24 de enero de 1961.-El Director general, Vicente Mortes.

> RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se concede a los Ayuntamientos de Logrosán y Zorita autorización para derivar 35 litros por segundo del río Ruecas, en término municipal de Cañamero (Cáceres), con destino al abastecimiento de aquellas poblaciones.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a los Ayuntamientos de Logrosán y Zorita para derivar hasta un caudal de 35 litros por segundo del río Ruecas, en término municipal de Cañamero (Cáceres), con destino al abastecimiento de aquellas poblaciones.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto formulado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y suscrito en abril de 1959 por los Ingenieros de Caminos don José Liria Montañés y don Carlos Torres Padilla, por un importe de ejecución material de 15.253.151,42 pesetas. La Comisaría de Aguas del Guadiana podrá autorizar pequeñas variaciones que no alteren la esencia de la concesión y tiendan al perfeccionamiento del proyecto.

3.ª Se otorga esta concesión a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las ser-

vidumbres existentes.